

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



PLAN DE TRABAJO 2019-2020
ÁREA DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Responsable:
Hugo López Rubio

Contenido

METODOLOGÍA.....	3
ANTECEDENTES.....	4
MARCO JURÍDICO	6
Ámbito Internacional.....	6
Ámbito Nacional.....	7
MARCO INSTRUMENTAL	9
Agenda 2030.....	11
OBJETIVO GENERAL	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
ESTRATEGIAS	16
ANEXO. Formato de planeación.....	17
EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	26
BIBLIOGRAFÍA	27

METODOLOGÍA

El proceso del Plan de Trabajo se realizó mediante la metodología del análisis de la problemática social recurrente, el resultado de los actos de defensa que se realizan en la Comisión y la experiencia con las expresiones de la sociedad civil involucradas con la materia; asimismo el Plan de Trabajo traza la ruta de trabajo que permitirá establecer metas y objetivos claros con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y articulado al Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la construcción de estrategias y propuestas de soluciones para el desarrollo de adecuadas políticas públicas.

ANTECEDENTES

Históricamente nuestro país ha adquirido obligaciones internacionales a través de la suscripción de tratados e instrumentos en materia de derechos humanos. En este caso, específicamente se menciona la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, firmada por México el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 17 de diciembre de ese año. Este es el primer tratado internacional vinculante sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, lo que abarca una serie de condiciones fundamentales como la accesibilidad, inclusión, no discriminación, igualdad, salud, educación, empleo, rehabilitación y participación en la vida política.

Asimismo, México reconoció la competencia del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmado el 30 de marzo de 2007, aprobado por el Senado el 27 de septiembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

La ONU¹ ha establecido que la aprobación y entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo marca un profundo cambio en los planteamientos existentes de la discapacidad, ya que este instrumento jurídico internacional vinculatorio dejó de considerar a la discapacidad como una cuestión de deficiencia o enfermedad. Por ello, esta Comisión establece la necesidad de que las personas con discapacidad sean tratadas como sujetos de derechos y no propiamente de beneficencia.

Luigi Ferrajoli, jurista italiano-francés, en su obra *La igualdad y sus garantías*² considera que la igualdad está estipulada porque:

¹ *Vigilancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Guía para los observadores de la situación de los derechos humanos*, ONU, Nueva York y Ginebra, 2010, p. 5.

² Consultado 8 de octubre de 2019, disponible en <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/AliciaSaura.pdf>

A. Somos diferentes, entendida en el sentido de diversidad de identidades personales. Es decir, somos diferentes por sexo, nacionalidad, lengua, religión, etnia-raza, por condiciones personales y sociales. Porque la identidad de cada uno de nosotros es diferente a la de otro y se hace necesario establecer los fines de la convivencia pacífica y de legitimación democrática del sistema político, la convención de que todos somos iguales; es decir, tenemos igual valor y dignidad en función de nuestras diferencias.

B. Somos desiguales, en el sentido de diversas condiciones de vida material y social. Son estas desigualdades las que limitan el pleno goce de los derechos humanos, ya que lo obstaculizan o limitan.

Desde la perspectiva filosófica, Gregorio Peces-Barba, jurista y político español, en su obra *Derechos humanos, especificación y discapacidad*,³ considera que la especificación es un avance del historicismo sobre el racionalismo y parte de la idea de considerar los derechos más vinculados a las personas concretas de sus titulares. Se juzgan como relevantes algunas situaciones del genérico “hombre” o “ciudadano”, que exigen un tratamiento especial y que no se resuelven desde ese *homo iuridicus*. Son circunstancias o situaciones cuya relevancia deriva:

A. De una condición social o cultural de personas que se encuentran en situación de inferioridad en las relaciones sociales y que necesitan una protección especial, una garantía o una promoción para superar la discriminación, el desequilibrio o la desigualdad. El modelo más claro es el de los derechos de la mujer. Surgen primero en el ámbito de la pretensión moral justificada y luego en el del derecho positivo para que la mujer alcance los mismos niveles que el hombre en algunos derechos concretos, vinculados a la familia, al trabajo y a sus condiciones y a la participación política, principalmente. Los derechos de la mujer dejarán de existir, en esa especificación propia, cuando se alcancen, o si se alcanzan, niveles sustanciales del valor igualdad y suponen una prolongación del proceso de generalización. En este mismo grupo podemos situar los derechos de los emigrantes y los de las personas con discapacidad.

B. De una condición física de personas que por alguna razón se encuentran en una situación de inferioridad en las relaciones sociales. Obligan a una protección especial, pero no vinculada al valor de la igualdad, sino

³ *Igualdad, no discriminación y discapacidad: una visión integradora de las realidades española y argentina*. Madrid, IDHBC; Dykinson, 2007, p. 361-362 <http://hdl.handle.net/10016/9992>.

al de la solidaridad o fraternidad. Pueden a su vez ser de dos tipos: generales o específicas. Las generales afectan a todos los hombres durante algún tiempo, mientras que las específicas afectan a algunos hombres durante todo el tiempo, en algunos casos, o sólo algún tiempo en otros casos.

MARCO JURÍDICO

Ámbito Internacional

Instrumentos

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”.
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

Ámbito Nacional

Legislación nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad.

Legislación estatal

- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley de Educación del Estado de Jalisco.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

MARCO INSTRUMENTAL

Las personas con discapacidad son consideradas como un grupo social altamente vulnerable, dado que por sus características situacionales son más propensas a sufrir violaciones de sus derechos humanos.

En un Estado constitucional y democrático de derecho, deben reconocerse y garantizarse los derechos humanos de todos los grupos que integran el tejido social, sobretodo de aquellos que son considerados vulnerables.

Desde la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, México reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos humanos como el eje rector de su sistema jurídico, por lo que los derechos consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte deben ser plenamente garantizados.

México forma parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que entró en vigor en nuestro país el 3 de mayo de 2008, y que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

En su artículo 33, numeral 2, este instrumento establece:

- Los Estados parte, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. Cuando designen o establezcan estos mecanismos, los Estados parte tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

De conformidad con la disposición anterior, el 21 de febrero de 2011, el Poder Ejecutivo Federal en representación del Estado mexicano designó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a sus homólogas en las entidades federativas, para integrar el Mecanismo Nacional y los respectivos estatales, de Promoción, Protección y Supervisión de la aplicación de esta convención.

Por acuerdo, del 4 de enero de 2016, se firmó el decreto de creación de un área especializada para fortalecer el trabajo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos viene ya realizando en materia de promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones a sus derechos humanos.

En esta área se coordinará y ejecutará el Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 18 de abril de 2016 se acordó en sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo defensor, que el Mecanismo actuará bajo los siguientes ejes rectores:

1. Elaboración de un diagnóstico estatal situacional.
2. Promoción y capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.
3. Impulso y fortalecimiento de la cultura de la denuncia de violaciones a los derechos humanos.
4. Integración, investigación y resolución de quejas.
5. Integración de un observatorio ciudadano.

Agenda 2030

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo 9. Innovación, industrias e infraestructura.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivo 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

Procurar la promoción, respeto, protección y garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Brindar asesoría para la resolución de quejas a favor de personas con discapacidad por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales o estatales.
- 2.** Aplicar un mecanismo de supervisión en centros de asistencia social al cuidado y protección de personas con discapacidad.
- 3.** Vigilar de manera independiente el cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 4.** Elaborar un diagnóstico situacional sobre la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.
- 5.** Sensibilizar y promover la cultura del respeto de los derechos humanos de PCD en las y los servidores públicos, público en general, las personas integrantes de organismos de la sociedad civil y a las personas con discapacidad, sobre los derechos en esta materia.

ESTRATEGIAS

- 1.** Reforzar y asesorar a través del área especializada de atención para la resolución de quejas en materia de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.** Verificar las condiciones de operación y atención en centros de asistencia social al cuidado y protección de personas con discapacidad.
- 3.** Generar acciones de seguimiento del cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 4.** Realizar investigación y análisis respecto al estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.
- 5.** Generar estrategias de formación, divulgación y difusión sobre el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

ANEXO. Formato de planeación

Objetivo específico 1. Brindar asesoría para la resolución de quejas a favor de personas con discapacidad por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales o estatales.

Estrategia 1. Reforzar y asesorar a través del área especializada de atención para la resolución de quejas en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
1.1 Fortalecer y consolidar al área de Atención Especializada en Materia de los Derechos de las Personas con Discapacidad.				
1.1.1 Elaborar un proyecto de programa de una Propartida especial en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 de la CEDHJ.	Incluir de una partida especial en el presupuesto 2020 de la CEDHJ para la atención de los derechos de las PCD que fortalezca el área especializada en los derechos de PCD	Número proyectos Propartidas especiales presupuestales para la atención de los derechos de PCD elaborados	Documento: Proyecto Programa Presupuestal de PCD Periódico oficial <i>El Estado de Jalisco</i>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de la CEDHJ en materia de los derechos de PCD
1.1.2 Reforzar el área especializada en los derechos de las PCD	Consolidar el área especializada para la atención de casos en materia de discapacidad	Número de grupos de trabajo en materia de discapacidad reforzados	Documento: Acuerdo de creación del grupo especializado	<ul style="list-style-type: none"> Capital humano con conocimientos y especialización en materia de derechos de las PCD
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Primera Visitaduría Presidencia Consejo Ciudadano Coordinación de Planeación 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Hacienda Pública 		

	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Administración 			
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			
1.2. Atender solicitudes para brindar asesoría sobre el trámite y resolución de quejas a favor de personas con discapacidad				
1.2.1 Difundir internamente el trabajo del área especializada en derechos de PCD	Que el personal de la CEDHJ conozca el trabajo del área especializada en derechos de PCD que se refleje una mejor atención.	Número de pláticas informativas del trabajo del grupo especializado impartidas	Documento: Evidencia fotográfica, listas de asistencia, contenidos de las pláticas	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, asistencia de personal, papelería, material de difusión
1.2.2 Atender asesorías sobre el trámite y resolución de quejas a favor de personas con discapacidad.	Proteger los derechos de PCD desde una perspectiva diferenciadora para la integración y resolución de quejas	Número de asesorías para el estudio y análisis de casos que involucren los derechos de PCD atendidas	Documento: Elaboración de minutas de trabajo y acuerdos tomados	<ul style="list-style-type: none"> Expediente de queja, espacio físico con mesa de trabajo, equipo de cómputo, personal especializado, Internet, impresora y papelería
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Todas las áreas de la CEDHJ 			
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			

Objetivo específico 2. Aplicar un mecanismo de supervisión en centros de asistencia social al cuidado y protección de personas con discapacidad.

Estrategia 2. Verificar las condiciones de operación y atención en centros de asistencia social al cuidado y protección de personas con discapacidad.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
2.1. Iniciar un programa para supervisar centros de asistencia social al cuidado y protección de PCD				
2.1.1. Diseñar una guía para la supervisión de centros de asistencia social que resguardan PCD	Elaborar un diagnóstico sobre el estado situacional de los centros de asistencia social y formular recomendaciones que incidan en su fortalecimiento.	Número de guías para la supervisión de centros de asistencia social diseñadas	Documento: Formatos de supervisión, fotografía,	<ul style="list-style-type: none"> Capital humano (5 personas con conocimiento en derechos humanos de las PCD, debiéndose considerar a ESC) guía de supervisión, cámara fotográfica, vehículo, viáticos, papelería
2.1.2. Supervisar centros de asistencia social para PCD a fin de verificar que garanticen sus derechos humanos.	Supervisar 10 por ciento de los centros de asistencia social que resguardan a PCD	Número de centros de asistencia social supervisados	Documento: Publicación del diagnóstico situacional	<ul style="list-style-type: none"> Capital humano con conocimientos y especialización en materia de derechos de las PCD
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Primera Visitaduría Cuarta Visitaduría Iicadh Área Médica y Psicológica 			
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			

Objetivo específico 3. Vigilar de manera independiente el cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estrategia 3. Generar acciones de seguimiento del cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
3.1 Consolidar el Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad				
3.1.1 Programar reuniones del Observatorio Ciudadano para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de PCD	Incrementar la asistencia y participación de representantes de OSC, de universidades y miembros del Consejo Ciudadano de la CEDHJ en las reuniones de trabajo	Número de reuniones bimestrales de trabajo programadas	Documento: Minutas y acuerdos tomados	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería (hojas, plumas, carpetas), material de difusión, refrigerios
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Ciudadano Presidencia Secretaría Técnica Primera Visitaduría Iicadh Secretaría Ejecutiva Seguimiento Unidad de Análisis y Contexto 		<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			

Objetivo específico 4. Elaborar un diagnóstico situacional sobre la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.

Estrategia 4. Realizar investigación y análisis respecto al estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
4.1 Establecer una metodología para la elaboración de un diagnóstico situacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco				
4.1.1 Diseñar la metodología para la elaboración de un diagnóstico situacional sobre la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.	Establecer una metodología para la elaboración del diagnóstico situacional de los derechos de PCD en Jalisco	Números de modelos metodológicos para la elaboración del diagnóstico sobre los derechos de PCD diseñados	Documento: Documento metodológico para la elaboración del diagnóstico sobre los derechos de PCD	<ul style="list-style-type: none"> Capital humano, papelería, equipo de cómputo, Internet, impresora
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia Secretaría Técnica Primera Visitaduría Iicadh Secretaría Ejecutiva Seguimiento Unidad de Análisis y Contexto 		<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			

4.2 Elaboración de un diagnóstico situacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco				
4.2.1 Elaborar un diagnóstico para evaluar la situación que guardan los derechos de PCD en Jalisco	Plasmar en un documento la situación actual de los derechos de PCD en Jalisco	Número de diagnósticos situacionales de los centros de asistencia social elaborados	Documento: Publicación del diagnóstico situacional de los derechos de PCD en Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano, papelería, equipo de cómputo, internet, impresora, vehículo, viáticos para traslados, copias
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría Técnica • Primera Visitaduría • Iicadh • Secretaría Ejecutiva • Seguimiento • Unidad de Análisis y Contexto 		<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Hugo López Rubio			

Objetivo específico 5. Sensibilizar y promover la cultura del respeto de los derechos humanos de PCD en las y los servidores públicos, público en general, las personas integrantes de organismos de la sociedad civil y a las personas con discapacidad, sobre los derechos en esta materia.

Estrategia 5. Generar estrategias de formación, divulgación y difusión sobre el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
5.1 Aplicar una campaña de formación dirigida a servidores públicos sobre los derechos humanos de PCD				
5.1.1 Impartir capacitación sobre el respeto de los derechos humanos de PCD en instituciones públicas.	Incrementar el número de servidores públicos estatales y municipales capacitados sobre los derechos de PCD	Número de servidores públicos estatales y municipales capacitados sobre los derechos de PCD	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión
5.1.2 Participar en congresos, foros, diplomados, como parte del fomento a la capacitación sobre derechos humanos de PCD	Lograr la participación en congresos, foros, diplomados, como parte del fomento a la capacitación sobre derechos humanos de PCD	Número de participaciones en congresos, foros y/o diplomados	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia Primera Visitaduría Iicadh Secretaría Ejecutiva 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno del Estado de Jalisco Gobiernos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos			

5.2 Emprender una campaña de capacitación dirigida a PCD sobre sus derechos humanos

5.2.1 Acudir a espacios públicos y privados para capacitar a personas con discapacidad sobre sus derechos humanos.	Incrementar el número de PCD capacitadas sobre sus derechos humanos	Número de espacios acudidos para capacitar sobre sus derechos humanos a PCD	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia Primera Visitaduría Iicadh Secretaría Ejecutiva 		<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos			

5.3 Poner en marcha acciones de capacitación dirigidas al público en general e integrantes de organismos de la sociedad civil sobre los derechos de PCD

5.3.1 Impartir en espacios públicos y privados formación sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Incrementar el número de personas capacitadas sobre los derechos humanos de PCD	Número de formaciones sobre los derechos humanos de PCD impartidos a Osc's y población general	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión
5.3.2 Generar campañas de difusión sobre el respeto a derechos humanos de PCD mediante conferencias, talleres y cursos.	Incrementar el número de personas capacitadas sobre los derechos humanos de PCD	Número de campañas de difusión sobre los derechos humanos de PCD generadas	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión

5.3.3 Colaborar académicamente como parte del fomento a la capacitación sobre derechos humanos de PCD	Incrementar el número de personas capacitadas sobre los derechos humanos de PCD	Número de colaboraciones académicas sobre los derechos humanos de PCD fomentadas	Documento: Imágenes, audios, listas de asistencia a los cursos, programa de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio de la CEDHJ, espacios externos, equipo de cómputo, proyector, audio, mobiliario, papelería, material de difusión
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de gobierno	Universidades	OSC
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Primera Visitaduría • Iicadh • Secretaría Ejecutiva 		<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Observatorio Ciudadano en Materia de Discapacidad
Responsable de la ejecución:	Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos			

EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

El desempeño del Área de Atención a Personas con Discapacidad se verá reflejado en el Informe anual de actividades de la CEDHJ, en donde se exhibirá la labor institucional de cada área especializada, tomando en consideración el siguiente tabulador que reflejará las actividades.

Actividades del Área Especializada de Atención a Personas con Discapacidad	Número de intervenciones
DEFENSA	
Asesorías atendidas	
Diagnóstico situacional de los derechos de PCD en Jalisco	
Supervisión de centros de asistencia social para PCD	
Proyecto de programa presupuestal especial para la atención de los derechos de PCD	
GOBERNANZA	
Reuniones de trabajo	
Instrumentos de supervisión elaborados	
Modelo Metodológico	
CULTURA	
Capacitaciones	
Campaña de difusión	
Colaboraciones Académicas	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Acciones de reforzamiento interno sobre los derechos de la PCD	
Difusiones	
Asistencia a foros, congresos y otras actividades	
TOTAL	

Con el presente Plan de Trabajo 2019-2020 se muestra el compromiso y acciones de esta institución en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que se encuentran en la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco. Obtenido de <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- CEPAL, C. E., & Unidas, n. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para America Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Ciudadana, S. d. (Junio de 2019). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Obtenido de <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-07/Guia-Methodologica-para-la-integracion-de-los-Planes-Institucionales14b.pdf>
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Goodstein, L. D., Nolan, T. M., & Pfeiffer, J. W. (1998). *Planeación Estratégica Aplicada*. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Jalisco, C. d. (20 de Diciembre de 2018). *Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco*. Obtenido de <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014.
- Saura, Alicia. *Igualdad, no discriminación y discapacidad: una visión integradora de las realidades española y argentina*. Madrid, IDHBC; Dykinson, 2007, p. 361-362 <http://hdl.handle.net/10016/9992>. <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/AliciaSaura.pdf>
- Vigilancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Guía para los observadores de la situación de los derechos humanos*, ONU, Nueva York y Ginebra, 2010